

INFORME TÉCNICO INVITACIÓN PÚBLICA DE MENOR CUANTÍA No 04 DE 2018  
 "CONTRATAR EL PROGRAMA DE SEGUROS QUE AMPARE LA PROTECCIÓN DE LAS PERSONAS, BIENES MUEBLES E INMUEBLES Y PÉRDIDAS QUE AFECTEN LOS INTERESES PATRIMONIALES DE PROPIEDAD DE LA UNIVERSIDAD DEL TOLIMA EN SU SEDE CENTRAL Y SUB SEDES, INCLUYENDO EL SEGURO DE VIDA DE SUS FUNCIONARIOS."

| 30     | REQUISITOS TÉCNICOS  | UNIÓN TEMPORAL SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A Y ALLIANZA SEGUROS GENERALES S.A | OBSERVACIÓN | FOLIOS                 | UNIÓN TEMPORAL MAFRE SEGUROS GENERALES S.A - SEGUROS DEL ESTADO S.A | OBSERVACIÓN | FOLIOS             | UNIÓN TEMPORAL SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A Y ALLIANZA SEGUROS DE VIDA S.A | OBSERVACIÓN | FOLIOS                              | POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS - LA PREVISORA S.A COMPAÑÍA DE SEGUROS | OBSERVACIÓN | FOLIOS                    |
|--------|--|--|-------------|------------------------|---|-------------|--------------------|--|-------------|-------------------------------------|---|-------------|---------------------------|
| 30.1   | EXPERIENCIA  |  |             |                        |   |             |                    |  |             |                                     |   |             |                           |
| 30.1.1 | EXPERIENCIA GENERAL: El proponente singular o plural, deberá acreditar como mínimo experiencia general igual o mayor a cinco (5) años contados a partir de la constitución de la empresa, la cual se verificará en el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio. Para el caso de Consorcios o Uniones Temporales cada uno de los conformantes del mismo, deben cumplir este requisito.   | CUMPLE   |             | 17 - 93                | CUMPLE  |             | 102-142            | CUMPLE   |             | 16-105                              | CUMPLE  |             | 17-80                     |
| 30.1.2 | EXPERIENCIA ESPECÍFICA: Para acreditar la experiencia, se deben suministrar en copia totalmente legible, máximo tres (3) contratos con programas de seguros con Entidades oficiales o privadas, similares al objeto de la presente invitación, los cuales deben estar reportados en el RUP, y clasificado como referencia en el Código UNSPSC B31315.<br><br>El valor de la sumatoria de los contratos deberá corresponder a un total igual o superior a seiscientos (600) SMMLV del año 2018. | CUMPLE   |             | 105,107<br>290,291,292 | CUMPLE  |             | 190,192<br>347,348 | CUMPLE   |             | 86,97,230<br>234 - 235<br>236 - 237 | CUMPLE  |             | 138,142, 154<br>538 - 623 |
| 31     | ESTRUCTURA ORGÁNICA DE LA COMPAÑÍA: Los Proponentes deberán incluir información general de la compañía, con organigrama general para demostrar la estructura que atenderá los requerimientos de la Universidad del Tolima, estos es, indicar en forma completa cómo atenderán los reclamos, señalando el plazo máximo y el requisito para el pago de las indemnizaciones sobre la base de reposición del bien, contado a partir de la fecha de lareclamación.                                  | CUMPLE   |             | 303-309                | CUMPLE  |             | 356,363            | CUMPLE   |             | 240-243                             | CUMPLE  |             | 624-646                   |